

INGRESO MÍNIMO VITAL: ¿EXISTE EN EUROPA ALGO SIMILAR?

Prácticamente todos los países de nuestro entorno cuentan con programas similares al IMV español. Todos estos programas se desarrollan en muchos casos desde hace décadas y tienen vocación de permanencia. No tienen que ver con las medidas puntuales dedicadas a paliar los efectos económicos de la COVID-19



Reino Unido: *Crédito Universal*

- ✓ desde 2013 unifica hasta 6 prestaciones en un único programa
- ✓ depende del nivel de ingresos, no de la situación laboral
- ✓ se puede percibir teniendo empleo
- ✓ puede suponer unos 1.176 euros/mes para una familia de dos adultos y dos hijos*

Reino Unido: es el ejemplo más representativo. Recientemente ha intensificado el proceso de unificación de prestaciones, reuniendo en un solo programa (el denominado **Crédito Universal**) seis prestaciones a las que hasta entonces se accedía de forma independiente y que engloban desde el subsidio por desempleo hasta ayudas para vivienda, beneficios fiscales y complementos para familias con pocos ingresos.



Finlandia: *Asistencia de último recurso*

- destinada garantizar la subsistencia de la persona o núcleo familiar
- la financian los municipios
- supone unos 1.257 €/mes
- entre 2017 y 2019 realizó un experimento de renta básica incondicional



Dinamarca: *Asistencia social (kontanthjælp) y asignación de comienzo (starthjælp)*

- la unidad de medida es el núcleo familiar
- varía en función de edad, los hijos a cargo y el periodo de residencia
- es de carácter estatal
- puede alcanzar hasta los 2.035 €/mes para menores de 30 años con hijos a cargo

Los países nórdicos constituyen también una categoría independiente dentro de los regímenes de bienestar, por la generosidad de sus prestaciones y el acompañamiento de la renta mínima por una red muy amplia de servicios de bienestar social, junto a sistemas contributivos de gran alcance. Debido a la extensa cobertura que proporciona el conjunto de la protección social, las prestaciones de garantía de ingresos normalmente tienen un papel residual en estos países.

 <p>Francia: Renta de Solidaridad Activa</p> <ul style="list-style-type: none"> • aprobada en 2009 para sustituir al RMI (1998) • pretende incitar el retorno al trabajo • se puede percibir teniendo empleo • supone unos 1.046 €/mes 	 <p>Alemania: Arbeitslosengeld II</p> <ul style="list-style-type: none"> • aprobada en 2005 • sin incentivos específicos a la búsqueda de empleo • se complementa con ayudas de vivienda, salud... • supone unos 1.238 €/mes 	 <p>Italia: Renta de ciudadanía</p> <ul style="list-style-type: none"> • aprobada en 2019 • establece límites al patrimonio y de ingresos • exige haber residido 10 años en el país • supone unos 900 €/mes
 <p>Bélgica: Ingreso de integración social</p> <ul style="list-style-type: none"> • vigente desde 2002 • de carácter estatal, gestionada por CPAS locales • distingue entre: parejas, personas que viven solas y familias con hijos • supone unos 1.410 €/mes 	 <p>Países Bajos: Ley de participación</p> <ul style="list-style-type: none"> • pretende incitar el retorno al trabajo • vigente desde 2015, sustituye a la Ley de Trabajo y Asistencia Social (WWB) de 2004 • fija un nivel mínimo de ingresos a toda la población que reside legalmente • supone unos 1.771 €/mes 	

Los Sistemas de **asistencia social dual** son los más extendidos en nuestro entorno y se recogen dos vías de acceso: la primera consistiría en una prestación que cubre con carácter general el riesgo de pobreza en los hogares y una segunda compuesta por distintos tipos de subsidios que tratan de cubrir contingencias específicas. Se trata del modelo vigente desde hace décadas y, entre sus elementos comunes, destaca que todos son compatibles con el empleo siempre que no se sobrepase un determinado nivel de ingresos.

Francia: La prestación beneficia a personas con ingresos bajos, aunque no se encuentren en situación de desempleo y pueden solicitarla personas mayores de 25 años con nacionalidad francesa o permiso de residencia. El importe mínimo son 550 € y se incrementa si se tienen menores a cargo. Para una familia de dos adultos y dos menores el importe aproximado mensual está en torno a los 1.046 €. Permite a los beneficiarios compatibilizar su percepción con el salario que obtengan al iniciar, retomar o incrementar una actividad retribuida

Alemania: Este subsidio tiene el nombre de Arbeitslosengeld II y tiene por objetivo garantizar la subsistencia de aquellas personas mayores de 15 años y menores de 65-67 que reúnen ciertos requisitos, tales como residir y haber trabajado en Alemania, no contar con los suficientes recursos, haber agotado la prestación por desempleo (Arbeitslosengeld I) y tener capacidad para trabajar. No contempla incentivos específicos diseñados a la búsqueda de empleo.

Esta medida contempla una renta mínima de subsistencia y los gastos de alojamiento y calefacción, además tiene complementos por número de hijos, ayudas para el seguro médico, etc. En determinadas circunstancias se puede reconocer una necesidad suplementaria. En la actualidad, el importe mínimo aproximado es de unos 432 € y para una familia de 4 miembros puede rondar los 1.238 €.

Italia: la renta de ciudadanía es un subsidio ligado a los ingresos al que pueden optar ciudadanos europeos que hayan vivido en Italia al menos 10 años. Hay límites al patrimonio inmobiliario, financiero y a los ingresos anuales. Su importe ronda los 500 € al mes para una persona que no tenga ningún tipo de ingresos y los 900 € para una familia con dos adultos y dos hijos.

Bélgica: el Ingreso de integración social distingue tres tipos de beneficiarios: las personas que viven en pareja, las que viven solas y las familias con hijos a cargo. Algunos de los requisitos de acceso son la residencia en el país, no disponer de recursos suficientes, estar dispuesto a trabajar, etc. El importe para una familia de 4 miembros puede rondar los 1.410 € mensuales.

Países Bajos: en la Ley de Participación, establece un nivel mínimo de ingresos a toda la población que reside legalmente en el país y el objetivo es una rápida reinserción al mercado laboral. Distingue entre los beneficiarios en función de si son personas que viven en pareja, que viven solas o familias con hijos a cargo. Actualmente, para una familia de 4 miembros puede rondar los 1.771 € mensuales

Fuente: Revista de la SS. <https://revista.seg-social.es/2020/05/01/conozca-los-ingresos-minimos-vitales-que-funcionan-en-nuestros-paises-vecinos/>

